



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez. -

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 25 de junio de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2018-00045-00

Examinado el “OFICIO CIVIL No. 0192” calendado quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) emanado del Juzgado primero Promiscuo Municipal de Barbosa, Santander, el cual fue allegado por el Doctor PEDRO CHAVARRO RODRÍGUEZ, “ABOGADO-COOMULDESA LTDA”, esta Judicatura ya se pronunció sobre dicha comunicación mediante auto fechado dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021); en consecuencia el pretenso togado deberá estarse a lo resuelto en la referida providencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez. -

Código de verificación:

**0dc6b23f932eccc8a472169db14414194bb58f353ceacd94646daccd
6faf0bab**

Documento generado en 25/06/2021 03:59:04 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>